Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:
657
6 5 7

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA (CONACOM),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 1

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	6 (cuatro) núcleos físicos 2.20 GHz como mínimo. Memoria Caché de 10 MB como mínimo. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior. 16 GB como mínimo.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Grabador de DVD	Grabador de DVD. Opcional.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Almacenamiento	Unidad de estado sólido PCIe M2 de 512 GB como mínimo.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:55:23

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad
Ing. Arnaldo Moreira B.
Director General - DGIC
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Código de Verificación:
bprt yy4m giwu
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Scanned with CamScanner

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA (CONACOM),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 7

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	4 (cuatro) núcleos físicos 2.20 GHz como mínimo. Memoria Caché de 8 MB como mínimo. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior. 16 GB como mínimo.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Grabador de DVD	Grabador de DVD. Opcional.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Almacenamiento	Unidad de estado sólido PCIe M2 de 512 GB como mínimo	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:55:08

Código Verificación:

Ing. Alfredo J. Moreira B.
Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad
Director General - DGIC
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Código de Verificación:
h6bk qusz 5qij
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Scanned with CamScanner

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Tarjeta de video integrada	Tarjeta de video integrada.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior. Tarjeta bluetooth 5.0 integrada a la placa o superior.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Licencias	Licencia de Windows 11 Pro x64 en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Instaladores	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, video sonido, etc). Deber ser opcional CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo. Deber ser opcional	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Garantía (Escrita)	Mínimo 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:55:08

Código Verificación:

Ing. Alfredo J. Moreira B.
Director General - DGIC
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
h6bk qusz 5qij
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Scanned with CamScanner

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

costo para la institución.

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:55:08

Código Verificación:

Ing. Alfredo J. Moreira B.
Director General - DGIC
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
h6bk qusz 5qij
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Scanned with CamScanner

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Tarjeta de video integrada	Tarjeta de video integrada.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior. Tarjeta bluetooth 5.0 integrada a la placa o superior.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Licencias	Licencia de Windows 11 Pro x64 en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Instaladores	CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo. Deber ser opcional CD/DVD con los drivers de equipo (Red, video sonido, etc). Deber ser opcional	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.
Garantía (Escrita)	Mínimo 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin	Se solicita el cambio de manera a adecuar los requerimientos a equipos actuales del mercado.

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:55:23

Código Verificación:

Ing. Alfredo J. Moreira B.
Director General - DGIC
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bprt yy4m giwu
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Scanned with CamScanner

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

costo para la institución.

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:55:23

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Ing. Alfredo J. Moreira B.
Director General - DGIC
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Código de Verificación:
bprt yy4m giwu
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Scanned with CamScanner